INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NRO. CMC-005-2025

En la **institución Educativa rural Agropecuaria Ciudad Villa garzón**, siendo el día 05 de mayo de 2025, los abajo firmantes, en calidad de evaluadores, elaboramos el presente documento con el propósito de verificar los requisitos mínimos, habilitantes, de las ofertas que se presentaron a través de la plataforma SECOP II.

Proceso	Mínima cuantía Nro. CMC-005-2025
Objeto	**SUMINISTRO DE VIVERES, PARA LA ALIMENTACION DE LOS ESTUDIANTES INTERNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**
Modalidad de selección	Mínima cuantía

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, estableció:

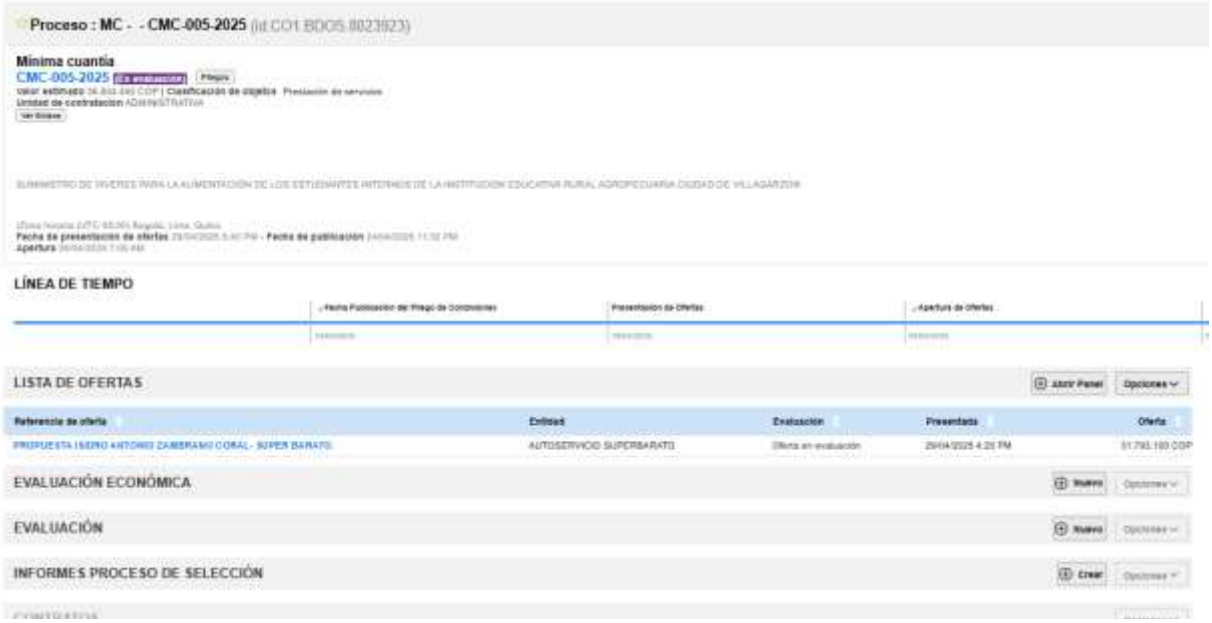
"(...)

***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

Dentro del plazo otorgado se presentaron dos (2) manifestaciones de MIPYME, las cuales reunieron los requisitos requeridos para limitar el proceso. En efecto, el proceso, quedó limitado a este grupo empresarial.

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DE MINIMA CUANTIA:

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia, especialmente, el Decreto 1860 de 2021, informa que la diligencia de cierre, según quedó estipulada en el cronograma del proceso, se llevó a cabo el 30 de abril de 2025, siendo las 17:30 HRS, donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes ofertas



Por consiguiente, bajo cumplimiento de procedimiento que consagra el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal, procede a realizar el informe de evaluación tomando la oferta de menor precio presentada, así;

I. VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL	$ 31.793.100

Se procede a verificar el formato-propuesta económica aportada por el proponente, así:

VIVERES				
	COTIZACIÓN SUPERBARATO			
No.	DETALLE	VALOR UNITARIO	CANT.	VR. TOTAL
1	Bulto de arroz x 45 kilos	170.900	25	4.272.500
2	Paca frijol lima x 25 kilos	220.000	10	2.200.000
3	Paca Arveja x 25 kilos	111.000	8	888.000
4	Paca Lenteja x 25 kilos	190.500	8	1.524.000
5	Paca Avena x 25 kilos	203.500	7	1.424.500
6	Carve Bolsa x 12 Unidades	64.800	15	972.000
7	Paca de fideos de sopa x 32 un.	36.000	13	468.000
8	Paca de spaguetti x 32 un.	48.000	13	624.000
9	Paca de panela x 15 un	170.500	15	2.557.500
10	Naranya	6.500	30	195.000
11	Panales de huevo	12.000	230	2.760.000
12	Pacas de sal x 20 kilos	41.000	12	492.000
13	Bulto de azúcar	169.000	17	2.873.000
14	Paca de leche x 6 un	29.000	96	2.784.000
15	Chocolate en polvo (Chocolatada)	11.600	120	1.392.000
16	Kilo Colada de plátano	14.000	93	1.302.000
17	Queso casero x 1.000	17.000	144	2.448.000
18	Aceite de cocina x 3000 ml.	23.000	57	1.311.000
19	Paca harina de trigo x 25 un.	34.900	12	418.800
20	Paca promasa amarilla x 25 un	43.900	12	526.800
21	Canela en astillas	3.000	120	360.000
	TOTAL			31.793.100

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

El oferente, ofertó el valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS** ($ 31.793.100) **MDA/CTE**, el cual, no supera el valor del presupuesto oficial por la entidad; igualmente, una vez realizada la verificación aritmética, la entidad la

encontró ajustada al formato de oferta económica, dispuesto por la entidad, como también a la ficha técnica. Por ende, se procede a realizar la verificación de los requisitos del proponente, así:

A. CAPACIDAD JURIDICA

Requisito mínimo	**Anexa**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA			
-carta presentación	Presenta Formato No. 1, como lo indica la entidad, la cual se encuentra debidamente firmada por el proponente	X	
- Fotocopia de cedula de ciudadanía	- Anexa copia de cedula de ciudadanía	X	
Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	El oferente Anexa Certificado de existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a 30 días anterior a la fecha de presentación de ofertas. Igualmente, se evidenció que se trata de una MIPYME	X	
Personas Naturales – Registro Mercantil	N/A	N/A	N/A
- Registro Único Tributario.	- Presenta copia del RUT	X	
- Antecedentes judiciales	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales	X	
-Certificado de medidas de correctivas	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales	X	
- Antecedentes disciplinarios	El proponente a la fecha no registra sanciones ni Inhabilidades vigentes	X	
- Antecedentes fiscales	El proponente a la fecha no se encuentra reportado como responsable fiscal	X	
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	La proponente anexa certificado expedido por el Revisor fiscal, donde hace constar, que se encuentra a paz y salvo en materia de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta que durante los últimos seis.	X	
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente ANEXA certificación de no estar incurso en procesos alimentarios	X	
Compromiso anticorrupción	Anexa documento debidamente firmado por el proponente	X	
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e	El proponente allega a través de mensaje en la plataforma SECOP II el certificado de no encontrase incurso en causales de	X	

incompatibilidad para contratar con entidades estatales	inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales, acatando el requerimiento dentro del término solicitado por la entidad.		

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXPERIENCIA

Requisito mínimo	**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Experiencia Acreditar experiencia de un contrato de suministro de alimentación para una entidad pública y/o privada, por valor equivalente al 100% del presupuesto equivalente a presente proceso. **a. Condiciones para acreditar la experiencia.** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia del contrato y de su respectiva acta de liquidación, expedida por la respectiva entidad contratante. **5.4.2 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE LOS VIVERES.** Los oferentes deberán acreditar con la presentación de la oferta, el uso cotidiano y disponibilidad de una bodega para el almacenamiento de los víveres y demás productos alimenticios, según anexo.	**SI CUMPLE**		

IV. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NRO. CMC-005-2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se pone en conocimiento la evaluación de las ofertas, de acuerdo con las condiciones de índole jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA
ISIDRO ANTONIO ZAMBRANO CORAL	X	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, la entidad procederá a dar traslado del informe de evaluación, a efectos de que puedan presentarse observaciones.

Villagarzon, Putumayo, cinco (05) de mayo de dos mil veinticinco (2025).



EDUARDO BENAVIDES RINCON.
Rector Institución Educativa Rural Agropecuaria Ciudad de Villagarzón.